

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 66.072/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 019/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación, bajo la Modalidad de Plazo Fijo, de la Sra. Olga Viviana HERRERA, en el cargo Categoría 7 del CCT – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE la Sra. HERRERA ha desempeñado muy satisfactoriamente las tareas asignadas;

QUE mediante Nota Nº 121/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Olga Viviana HERRERA en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

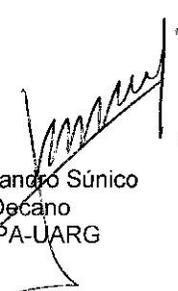
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Olga Viviana HERRERA (C.U.I.L. Nº 27-26506800-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

039